



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DENIEGA CONVALIDACIÓN DE TÍTULO - MARCOU ZURITA, DAVID LEÓN

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 3720/2017 que establece el procedimiento unificado para convalidación de títulos universitarios obtenidos en el extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que, por EX-2021-00094834-UNC-ME#SAA, el Sr. David León MARCOU ZURITA tramitó la solicitud de convalidación de su título de Odontólogo, expedido por la Universidad Central de Venezuela;

Que el postulante no ha cumplimentado con los requisitos solicitados por la Comisión AD-HOC de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, conformada para el seguimiento y análisis de dichas solicitudes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Denegar la convalidación del título de Odontólogo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. David León MARCOU ZURITA, C.I: 11.736.226, otorgado por la Universidad Central de Venezuela.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, notifíquese al recurrente, gírese copia a la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.C. agregada al expediente de marras, y archívese.

